

CORRESPONDE  
EXPTE. N° 0031/10

**VISTO:**

La necesidad de contar con mayor seguridad, como asimismo facilitar la prevención de hechos perjudiciales y/o dañinos, en las instalaciones de la Escuela Media N° 2 de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han suscitado una serie de hechos vandálicos en el edificio donde funciona la Escuela Media, tales como roturas de vidrios, puertas, luminarias.

Que la existencia de elementos, tales como cámaras de seguridad, facilitaría el control y la identificación de los responsables de tales actos, como así también una eficaz prevención en la comisión de los mismos.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios, mediante el ===== área que corresponda, para la instalación de Cámaras de Seguridad en las inmediaciones de la mencionada Escuela, a los efectos de contar con mayor seguridad y prevención.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Mayo de 2010.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0022/10

